

**Análisis comparativo del costo de oportunidad del tráfico internacional y microtráfico
de drogas en Ecuador**

**Comparative analysis of the opportunity cost of international drug trafficking and
micro-trafficking in Ecuador**

Andrés Villegas Pico¹
Universidad de Guayaquil
andres.villegaspi@ug.edu.ec

Resumen: Partiendo de la premisa de que la decisión de delinquir es el producto de la ponderación de los beneficios esperados por cometer el delito y los costos de cometerlo (modelo económico del crimen), y que dado que las expectativas económicas esperadas y los ingresos lícitos renunciados entre quienes forman parte de una organización de tráfico internacional y quienes forman parte de una organización de microtráfico son diferentes, entonces, la elevación del costo de oportunidad (beneficios lícitos a los que se renuncia para delinquir) también debiera influir de forma diferente en la decisión de delinquir en ambos segmentos. Para contrastar la premisa antedicha, a partir de datos recogidos por la literatura ya existente sobre las expectativas económicas de quienes incurren en el delito de tráfico de drogas en el Ecuador, se comparó el costo de oportunidad entre los dos grandes segmentos de la mano de obra ecuatoriana empleada en el mercado ilícito de las drogas (el segmento del tráfico internacional y el segmento del microtráfico) a fin de determinar que segmento es más susceptible de ser persuadido de abandonar o no ingresar en el mercado ilícito de drogas mediante la elevación del costo de oportunidad a partir del aumento de los beneficios lícitos.

Palabras clave: Incentivos, Tráfico, Microtráfico.

Abstract: Based on the premise that the decision to commit a crime is the product of weighing the expected benefits of committing the crime against the costs of committing it (economic

¹ Doctor por la Universidad de Salamanca, España.
Profesor de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

model of crime), and that given that the expected economic expectations and the legal income foregone by those who are part of an international trafficking organization and those who are part of a micro-trafficking organization are different, then the increase in the opportunity cost (legal benefits foregone to commit a crime) should also have a different influence on the decision to commit a crime in the two segments. To test the above premise, based on data collected from the existing literature on the economic expectations of those who engage in drug trafficking in Ecuador, the opportunity cost between the two large segments of the Ecuadorian labor force employed in the illicit drug market (the international trafficking segment and the micro-trafficking segment) was compared in order to determine which segment is more likely to be persuaded to abandon or not enter the illicit drug market by raising the opportunity cost through increased licit profits.

Keywords: Incentives, Trafficking, Micro-trafficking.

INTRODUCCIÓN

Si bien el número de toneladas de droga incautadas, número de personas presas por tráfico y número de organizaciones narcodelictivas nos proporcionan una aproximación del tamaño del mercado ilícito de drogas en Ecuador, otros datos, casi siempre ignorados, podrían ser más relevantes al momento de diseñar estrategias para disminuir la comisión de estos delitos. Uno de esos datos es el beneficio ilícito esperado y el beneficio lícito al que renuncia quien decide incurrir en el delito de tráfico de drogas (costo de oportunidad), ya sea colaborando con las organizaciones dedicadas al envío ilícito de drogas desde el Ecuador hacia los países consumidores (actividad designada en adelante con la expresión “tráfico internacional”) o ya sea formando parte de los grupos dedicados al expendio ilícito de drogas para consumo interno (o “microtráfico”).

Tomando como preámbulo las consideraciones precedentes, nos planteamos indagar ¿quienes deciden incurrir en el tráfico internacional y quienes deciden incurrir en el microtráfico de drogas son igualmente susceptibles de ser persuadidos de no delinquir a través del aumento del costo de oportunidad?

Dado que, según el modelo económico del crimen de Gary Becker, la decisión de delinquir es el producto de la ponderación de los beneficios y los costos de cometer un delito (elección racional), y que el beneficio lícito al que renuncia el potencial delincuente para decantarse por la decisión de delinquir es uno de los factores que componen los costos del delito (costo de oportunidad), si las expectativas económicas esperadas y los ingresos lícitos renunciados de quienes laboran para una organización de tráfico internacional y de quienes laboran para una organización de microtráfico son diferentes, la elevación del costo de oportunidad también influiría de forma disímil en la decisión de delinquir de ambos segmentos.

Para contrastar la premisa antecitada, a partir de los datos recogidos por la literatura ya existente sobre las expectativas económicas de quienes deciden cometer tráfico de drogas en el Ecuador, en las líneas siguientes comparamos el costo de oportunidad entre los dos grandes segmentos de la mano de obra ecuatoriana empleada en el mercado ilícito de las drogas (el segmento del tráfico internacional y el segmento del microtráfico) a fin de determinar que segmento es más susceptible de ser persuadido de abandonar o no ingresar en el mercado ilícito de drogas mediante la elevación del costo de oportunidad a partir del aumento de los beneficios lícitos.

1. El costo de oportunidad en el modelo económico del crimen.

Partiendo de la premisa de que «las personas se convierten en criminales, no porque sus fines difieran de los de las otras personas, sino porque sus beneficios y costos son diferentes», Gary Becker construye la siguiente función que explica la relación entre el número de delitos que comete un sujeto con su probabilidad de condena, con el castigo que se le impondrá en caso de ser condenado y con otras variables, como pueden ser la renta proveniente de otras actividades (legales o ilegales) o su predisposición a cometer un acto ilegal:

$$O_j = O_j(b_j, p_j, f_j, u_j) \text{ (Becker, 1968:10)}$$

Donde O_j es el número de delitos que el sujeto cometería durante un período de tiempo, b_j es el beneficio potencial que espera obtener con la comisión del delito, p_j es la probabilidad de condena por cada delito, f_j es la condena prevista y u_j una variable abarcadora que representa el resto de las influencias, tales como el costo de oportunidad y la actitud ante el riesgo.

Partiendo de esta idea seminal de Becker, se puede afirmar que una política criminal eficaz para desincentivar la comisión de un delito es aquella que provoca que los costos del delito, que son resultado de la severidad de la sanción, la probabilidad de detección y el resto

de las variables que influyen en el comportamiento delictivo superen al beneficio potencial esperado por la ejecución del delito.

Sin embargo, la reacción más frecuente del Estado ante el delito es la instintiva tendencia a incrementar policías, fiscales, jueces y el número de cárceles. Otra reacción bastante común es la creación de nuevos delitos o el aumento de las penas de los delitos ya existentes, como supuestos instrumentos para contener las conductas indeseables. Todas estas reacciones, casi siempre poco meditadas, suelen influir, a veces muy poco, a veces muy mal, sólo en dos factores del conjunto de variables que inciden en la decisión de delinquir, esto es, en la probabilidad de condena y en la severidad de la sanción.

Dado que pareciese que desde los órganos del poder público solo conocieren el uso de la violencia estatal (*ius puniendi*) para hacer frente a la criminalidad, son menos frecuentes las políticas públicas no penales diseñadas para influir en los otros factores que inciden en la decisión de delinquir, como el costo de oportunidad.

El costo de oportunidad puede definirse como el valor al que se renuncia al escoger entre varias opciones que se excluyen entre sí, o como el valor de los recursos en la mejor alternativa que se deja de realizar (Cartier, 2017:62,64). Este costo de oportunidad, aplicado al delito, consiste en los beneficios a los que renunciaría el individuo al decidirse por la opción de cometer un delito. Entre mayor sea el beneficio lícito al que renuncia el potencial delincuente al elegir cometer el delito, mayores razones tendría para elegir no cometerlo.

Según Becker (1968:10), un aumento en los ingresos lícitos o un aumento en la observancia de la ley como resultado, por ejemplo, de una mejor educación, reducirían el incentivo para ingresar a actividades delictivas. De lo anterior se colige con claridad que el modelo económico del crimen también contempla la reducción de la delincuencia a través del gasto social, tal como sugieren otros autores (Donohue, 2007:405), tanto más cuando Becker

apuntala al mejoramiento de la educación, la capacitación laboral y al aumento del empleo, como medios para que el costo de oportunidad del crimen sea mayor y sea más atractivo percibir ingresos en el sector legítimo que en el sector criminal.

Es decir, se puede elevar el costo de oportunidad del crimen mejorando la educación o la capacitación laboral, de tal manera que resulte más atractivo percibir ingresos en el sector lícito que en el delictivo. Sin embargo, la mejora en la capacitación laboral sólo podría hacer atractivo percibir ingresos legales si se acompaña de un aumento en la probabilidad de obtener un empleo lícito y de unas condiciones salariales adecuadas.

Existen numerosos estudios que han encontrado una relación estadística significativa entre el desempleo y la delincuencia, en particular con los delitos contra la propiedad. Crutchfield y Pitchford (1997) usando los datos de la Encuesta Nacional Longitudinal de la Juventud de 1979 (NLSY79), encontraron que aproximadamente 8,000 adultos que respondieron la encuesta tenían más probabilidad de incurrir en delitos cuando no tienen trabajo y cuando tienen trabajos de corta duración. Raphael y Winter-Ebmer (2001) estimaron que el aumento de un punto porcentual en la tasa de desempleo predice un aumento de 3-5% de delitos contra la propiedad.

Por otro lado, varios estudios encuentran cierta relación entre el nivel de los salarios y la delincuencia². Doyle et al. (1999), utilizando datos sobre empleo y salarios, así como datos de una gran variedad de delitos de 48 Estados de los Estados Unidos de Norteamérica (EE. UU). más el Distrito de Columbia, realizaron un análisis de regresión de mínimos cuadrados ordinarios, utilizándose como variable independiente los salarios de distintos sectores del mercado lícito (comerciantes mayoristas y minoristas, finanzas y seguros, sector de servicios

² Una revisión amplia de la literatura relacionada al análisis del desempleo y la delincuencia, y los salarios y la delincuencia en Chalfin y McCrary (2015).

con mano de obra menos calificada, etc.) y como variable dependiente los delitos contra la propiedad y los delitos violentos. Entre los resultados obtenidos, se puede destacar, por una parte, que los salarios formales de los sectores de los comerciantes y los del sector de finanzas y seguros, así como los de los trabajos con mano de obra menos calificada, eran predictores del número de delitos contra la propiedad, con un efecto negativo (con significancia estadística al 1% y al 10%, respectivamente), y que, sin embargo, cuando se añadía al salario formal cualquier otro ingreso bajo la variable «ingresos *per cápita*», en el caso de las personas con trabajos con mano de obra menos calificada, el efecto en la criminalidad cambiaba, pues se determinó que estos «ingresos *per cápita*» eran factores predictores del número de delitos contra la propiedad, pero con sentido positivo (con significancia estadística al 1%) (Doyle et al, 1999: tabla 3). Por otra parte, otros resultados obtenidos muestran que los salarios del sector de finanzas y seguros eran factores predictores del número de delitos violentos, y en sentido negativo (con significancia estadística al 10%), mientras que los «ingresos *per cápita*» de las personas con trabajos menos calificados eran factores predictores de los mismos delitos, pero con sentido positivo (con significancia estadística al 5%) (Doyle et al, 1999: tabla 5). Que el aumento de los «ingresos *per cápita*» estén vinculados a un aumento de los delitos contra la propiedad y delitos violentos, por una parte, revela que dentro de los ingresos adicionales al salario formal que fueron reportados por las personas con trabajos menos calificados, había ingresos de fuentes ilícitas, y, por otra parte, explica como los beneficios del delito estimulan la criminalidad en los grupos de personas con salario más bajo. Por su parte, Gould, Weinberg y Mustard (2002), analizando a individuos (varones) relativamente poco calificados entre los años 1979 a 1997, estimaron que la caída de los salarios en este período explica más de la mitad del aumento tanto de crímenes violentos como de propiedad durante el período de estudio.

2. El beneficio ilícito esperado y el beneficio lícito al que renuncian quienes deciden incurrir en el tráfico internacional de drogas desde Ecuador.

Ecuador no sólo aparece en el panorama internacional del tráfico de drogas por servir de punto de envío de la droga hacia los países consumidores, sino también por aportar mano de obra al tráfico («correos humanos» o «mulas» y «lancheros», etc.), incluyendo sus actividades conexas (custodia, embalaje, traslado interno de droga, etc.).

Los «correos humanos», llamados peyorativamente «mulas», son las personas que se encargan de trasladar la droga, especialmente clorhidrato de cocaína, hacia los países consumidores a cambio del pago de una contraprestación económica. Estas personas son reclutadas por las organizaciones narcodelictivas, y provienen de cualquier parte del territorio ecuatoriano. Sin embargo, para que una persona pueda ser un «correo humano» es necesario que tenga la posibilidad de entrar legalmente a los países consumidores, es decir, contar con una visa, con una residencia, o inclusive con doble nacionalidad (la ecuatoriana y la del país hacia donde se pretende llevar la droga). Estas organizaciones delictivas suelen operar también a la inversa: no reclutan ecuatorianos, sino ciudadanos extranjeros que tengan la posibilidad de ingresar legalmente al Ecuador a recibir el narco encargo y la posibilidad de ingresar al país consumidor a entregarlo. Por ello, es frecuente contar entre las personas privadas de la libertad por tráfico internacional de drogas a personas con la nacionalidad de los países consumidores (estadounidenses y europeos). Los pagos que ofrecen las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas a los «correos humanos» ecuatorianos son abismalmente mayores al salario básico del Ecuador. Si bien no existen cifras oficiales, de las versiones de los propios «correos humanos» se pueden estimar los ingresos por llevar droga. Así, mientras en el año 2012 el salario básico unificado en el Ecuador era de 212 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), ese mismo año un «correo humano» ganaba hasta 8.000 USD por cada kg de cocaína transportado desde Ecuador a España³, a razón de 8 USD por cada gramo de

³ Versiones recogidas por Diario El Comercio de Ecuador, en su edición del 20 de octubre del 2012. Disponible en <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/mafias-reclutan-mulas-llevar-droga.html>. Consultado por última vez el 1 de abril del 2021.

cocaína. Por otro lado, entre los años 2002 y 2013, de datos extraídos de sentencias emitidas por tribunales españoles, quienes transportaban droga desde países como Ecuador hasta España cobraban un promedio de 6,5 euros el gramo de cocaína (Resa, 2014). Según estas cifras, los valores cobrados por los «correos humanos» por llevar la droga desde Ecuador a Europa, principalmente España, prácticamente se han mantenido estables desde el año 2002.

Por otra parte, también destacan los «lancheros», quienes se dedican a llevar la droga desde las costas del Ecuador hacia grandes buques acoderados en alta mar, hacia algún territorio de tránsito (como, por ejemplo, Centroamérica) o hacia las costas de los EE. UU. en pequeñas embarcaciones o lanchas rápidas. Se ha estimado que el 21.36% de los detenidos en las costas de los EE. UU. por llevar droga hacia ese país son ecuatorianos. Según el Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico (CIMCON), en el 2019, la nacionalidad ecuatoriana era la segunda más numerosa entre las personas arrestadas por tráfico de drogas por vía marítima en el océano Pacífico a nivel de Latinoamérica, y la quinta nacionalidad más numerosa a nivel mundial (CIMCON, 2019). Adicionalmente, las toneladas de cocaína incautadas en alta mar o en las costas de los EE. UU. corroboran la intensa actividad de los «lancheros» transportando droga hacia los países consumidores. Según la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos del Ecuador entre los años 2010 y 2019 se incautaron 53 toneladas de cocaína en los espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción del Ecuador (DIRNEA, 2019). Los «lancheros» en su gran mayoría son pescadores artesanales ecuatorianos, oriundos principalmente de las provincias costeras. Es más, el 98% de los pescadores artesanales provienen de las provincias costeras de Manabí, Santa Elena, Guayas, Esmeraldas y El Oro. Sólo en los EE. UU. habría alrededor de 200 pescadores artesanales detenidos por tráfico de drogas (Parametría y Open Society Foundation, 2019:17). Todos fueron detenidos en las costas de los EE. UU. o en alta mar. Esto sin contar los «lancheros» ecuatorianos detenidos en alta mar y que se encuentran recluidos en las cárceles de países

centroamericanos. Pese a lo riesgoso que puede resultar trasladar droga desde las costas ecuatorianas hasta alta mar o directamente a las costas de los EE. UU. en pequeñas embarcaciones, muchos pescadores artesanales lo hacen. Posiblemente el contraste entre los ingresos por pescar y los ingresos por llevar droga, podría explicar porque muchos pescadores prefieren correr el riesgo. Las condiciones laborales de los pescadores artesanales son precarias. El 84% de los pescadores artesanales no aportan a la seguridad social y, por lo tanto, no gozan de sus prestaciones. Los ingresos medios per cápita de los pescadores artesanales ecuatorianos, estimados al año 2019, fueron de 132 USD mensuales, mientras la canasta básica en el Ecuador fluctuaba los 710 USD mensuales (Parametría y Open Society Fundation, 2019:78). Por si fuera poco, los pescadores suelen ser víctimas de los «piratas» en alta mar, quienes les roban el producto de la pesca, los motores y hasta las embarcaciones. Ante esta penosa realidad, la paga de los narcotraficantes por llevar droga a alta mar o directamente a las costas de los EE. UU., resulta demasiado atractiva. Así, por llevar droga desde las costas ecuatorianas hacia las costas de los EE. UU. en una embarcación, los traficantes pagan entre 10.000 a 30.000 USD (Castillo, 2019). Y por si lo anterior fuera poco incentivo, en ocasiones suelen pagar por adelantado. El caso más emblemático de un «lanchero» ecuatoriano exitoso es el de alias «Gerald», quien empezó enviando droga por vía marítima para el cartel de los «Rastrojos» de Colombia (herederos del negocio del narcotráfico luego de la desarticulación de los grandes carteles de Medellín y de Cali). Luego de la desarticulación de los «Rastrojos», «Gerald» se empoderó como un capo especializado en el envío de cocaína por vía marítima. Esta fama lo llevó a realizar tratos directamente con los traficantes mexicanos, quienes vieron en «Gerald» un socio importante. Además, «Gerald» no solo se dedicaba al transporte de cocaína por vía marítima, sino que incluso llegó a extender sus actividades al cultivo de coca y al refinamiento de cocaína en laboratorios clandestinos (Plan V, 2018). Se estima que, hasta antes de su captura en el año 2017 en Colombia, «Gerald» amasó una fortuna de alrededor de

los 200 millones de USD. Por ello, también fue conocido como el «Pablo Escobar ecuatoriano». Finalmente, en el año 2018 fue extraditado a los EE. UU. donde fue condenado a 19 años de cárcel.

Todo lo anterior permite colegir la importancia de la mano de obra ecuatoriana para los grandes carteles del narcotráfico, principalmente porque las personas involucradas (como «mulas», como «lancheros», como «almaceneros», como «transportistas», etc.) asumen una gran parte de los riesgos que las grandes organizaciones delictivas deciden delegarles a cambio de prestaciones económicas elevadas, comparadas con los ingresos que ofrece el mercado lícito ecuatoriano.

Estas elevadas prestaciones económicas ofrecidas por los carteles de la droga y las precarias condiciones laborales ofrecidas por el mercado lícito ecuatoriano forman el caldo de cultivo perfecto para que la decisión de involucrarse en el tráfico internacional de droga sea un buen negocio, es decir, sea rentable. Por ello, no es una sorpresa que el número de personas detenidas por tráfico de drogas aumente cada año.

La cantidad de personas detenidas por tráfico de drogas ha ido en aumento desde el año 1996, registrándose el pico más alto en el año 2016, en que fueron detenidas más de 11 mil personas, tal como se muestra en el cuadro 1. Sin embargo, es necesario distinguir si las detenciones se produjeron por tráfico internacional o por tráfico interno. En este sentido, si se comparan las cifras de detenidos por tráfico interno y tráfico internacional, se aprecia que en todos los años la mayor parte de detenciones se producen por tráfico interior. Mientras el número de personas detenidas por tráfico internacional ha sido muy cambiante con subidas y bajadas, el número de detenidos por microtráfico siempre ha ido en aumento. Aunque a partir del año 2012 se aprecia un mayor aumento en relación con los años anteriores. En ese año se detuvo el doble de personas por microtráfico de drogas que en el año inmediatamente anterior

en que se detuvieron más de dos mil personas. Y a partir de ese año las detenciones por microtráfico siempre estuvieron por encima de las cuatro mil personas.

3. El beneficio ilícito esperado y el beneficio lícito al que renuncian quienes deciden microtraficar droga en las calles.

Tal como anotamos en las líneas precedentes, el territorio ecuatoriano no sólo constituye un territorio de envío de cocaína, sino que es un territorio de tránsito de las materias primas utilizadas en la obtención del alcaloide (hoja y pasta cruda de coca). Sin embargo, en el territorio ecuatoriano también se lleva a cabo un tráfico de drogas para consumo interno. La droga empleada para el consumo interno es, en principio, del mismo origen de la droga utilizada para el tráfico internacional. No obstante, la calidad o pureza de la droga que se utiliza para el consumo interno si se diferencia (y por mucho) de la droga que desde el territorio ecuatoriano es enviada hacia los países consumidores.

Entonces ¿por qué la droga utilizada para el consumo interno es de distinta calidad que la droga utilizada para el tráfico internacional? Para responder esta interrogante es necesario partir de dos premisas: las organizaciones de narcotraficantes son verdaderas empresas que persiguen fines de lucro; y la capacidad adquisitiva de los consumidores de drogas ecuatorianos es mucho menor que la capacidad adquisitiva de los consumidores de los EE. UU. y de la mayor parte de los países europeos.

Lo anterior permite colegir que es improbable que los carteles de la droga que envían con éxito toneladas de cocaína hacia los EE. UU. y Europa, donde su mercancía es bien pagada, dejen de vender cocaína pura a esos países, para venderla a los consumidores ecuatorianos.

Pese a lo anterior, alguien satisface la demanda de droga en el Ecuador. Y ese «alguien» son las mismas organizaciones narcotraficantes, sin que esto signifique que estas organizaciones tengan una «línea de producción» dedicada al consumo interno de drogas. Al

contrario, utilizan el mismo proceso de producción destinado a satisfacer la demanda en los países consumidores, para satisfacer la demanda local, pero con una radical diferencia: generalmente destinan para el consumo interno lo que queda o lo que sobra del proceso de purificación del clorhidrato de cocaína. Pero también es posible que la droga que se trafique para el consumo interno, sin ser precisamente un residuo del proceso de refinación del clorhidrato de cocaína, sea un producto defectuoso o malogrado. La idea detrás de la mala calidad de la droga empleada para el consumo interno es simple: nada se desperdicia del proceso de producción de la cocaína. Por ello, los operativos que lleva a cabo la Policía Antinarcóticos del Ecuador, cuando son exitosos, suelen terminar en la incautación de pasta base de cocaína, marihuana o heroína –mezclada-.

Las incautaciones de droga y las detenciones de personas por microtráfico han ido aumentando en el tiempo. El pico más alto de las incautaciones de droga para consumo interno se registró en el año 2015, con un total de 16 t tal como se muestra en el cuadro 2. El pico más alto de la cantidad de personas detenidas por tráfico interno se registró en el año 2014, con un total de casi 6 mil detenidos tal como se aprecia en el cuadro 1. Estos aumentos de las incautaciones de droga y de las cantidades de personas detenidas sugieren un aumento en el tráfico interno de drogas.

Por otro lado, también sugieren un aumento del tráfico interno de drogas los cambios en el precio de las drogas, la percepción de la oferta directa de drogas y la percepción de los riesgos sanitarios del consumo de drogas. El precio de las drogas al por menor ha ido disminuyendo. El porcentaje de personas que consideran que es más fácil conseguir drogas ilícitas aumentó desde el año 2007 al año 2014. El porcentaje de personas que creen que consumir drogas es perjudicial para la salud disminuyó desde el año 2007 al año 2014, tal como se muestra en el cuadro 3.

Por otra parte, las expectativas económicas de quienes incurren en el microtráfico son abismalmente distintas de quienes se involucran en el tráfico internacional en cualquiera de los roles que se describen en el acápite anterior. Mientras un «correo humano», entre los años 2012 y 2014, tenía la expectativa de percibir alrededor de 8.000 USD por cada kg de cocaína transportado y un «lanchero» por llevar droga hasta altamar tenía la expectativa de percibir, en el año 2019, de 10.000 a 30.000 USD por un solo viaje, las expectativas pecuniarias de un microtraficante son de subsistencia, y solo por excepción, podrían considerarse onerosas. Así, una mujer microtraficante de las calles de Quito (sierra ecuatoriana), para el año 2017, podía ganar alrededor de los 350 USD mensuales, mientras que una microtraficante más afortunada, excepcionalmente, podía llegar a los 1.600 USD mensuales o incluso a los 2.000 USD mensuales (Jácome, 2014: 14).

Cuadro 1. Detenidos por delitos relacionados con las drogas ilícitas en el Ecuador, período 1996-2016

Año	Microtráfico	Tráfico internacional	Total
1996	1.175*	845	2.020
1997	1.420*	967	2.387
1998	1.452*	1.941	3.393
1999	1.431*	975	2.406
2005	2.235	1.304	3.539
2007	2.633	854	3.487
2012	4.178 (+670)	483	5.331
2013	4.804 (+1008)	535	6.404
2014	5.843	1.929	7.772

2015	8.591
2016	11.300

Fuentes: Ministerio del Interior del Ecuador. Proyecto de Seguridad Ciudadana, Solidaridad Ciudadana, 2015. Cifras del Ministerio del Interior del Ecuador citadas en la nota de Business Alliance for Secure Commerce (BASC), disponible en: <http://basc-guayaquil.org/ecuador-cierra-el-ano-concerca-de-60-toneladas-de-droga-decomisadas/>. *Los datos entre 1996 y 1999 fueron obtenidos de la Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía Nacional del Ecuador, citados en el Informe de seguridad ciudadana y violencia 1990-1999, elaborado por FLACSO- Sede Ecuador (pág. 106). Dado que estas cifras también incluían a las personas consumidoras, no hemos considerado esa cifra, sino únicamente a los casos registrados como posesión ilícita y tráfico.

Cuadro 2. Incautaciones de droga en territorio ecuatoriano en toneladas (en toneladas métricas)				
Año	Microtráfico	Tráfico internacion al	Total incautado	Droga estimada que logró enviarse
2001	3,3	12,2	15,5	28,5
2002	2,2	11,2	13,4	26,1
2003	2,9	6,8	9,8	15,9
2004	0,9	4,7	5,6	11
2005	0,7	41	41,8	95,7

2006	1,2	3,4	35,5	7,9
2007	1	25,3	26,3	59
2008	2,1	28,2	30,3	65,8
2009	2,9	65	68	151,7
2010	3	15	18,1	35
2011	6	20	26	46,7
2012	8	34,9	42,9	81,4
2013	12,4	45	57,4	105
2014	9,3	52,1	61,6	121,6
2015	16	63	79,2	147
2016	13,9	96	110,4	224

Fuentes: Para el 2001, Ecuador inmediato. Información publicada en el sitio web <http://www.ecuadorinmediato.com>. Para el 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, nota oficial del Ministerio del Interior del Ecuador, publicada en el sitio web <http://www.ministeriointerior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>. Para el 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, Informe de la Dirección Nacional de Antinarcóticos del Ecuador del año 2015, disponible en el sitio web <http://www.citamericas.org>. Para el 2015 y 2016, notas oficiales del Ministerio del Interior del Ecuador, publicadas en su sitio web oficial. Disponible en <http://www.ministeriointerior.gob.ec>. Última consulta: 12 de diciembre del 2018. Unidades: toneladas métricas.

Cuadro 31. Algunos datos relacionados con el tráfico interno y el consumo de drogas en Ecuador		
	2007-2008	2010-2011
Precio droga (USD)*		
Marihuana (cigarrillo)	1.44	0.5
Cocaína (gramo)	6.6	4
Heroína (gramo)	13	9.9-12.5
	2007	2014
Resultaría muy fácil conseguir...**		
Marihuana	23.1%	35.2%
Cocaína	13.5%	23%
Heroína	5.9%	15.9%
	2007	2014
Es peligroso para la salud consumir... **		
Marihuana	9 de cada 10	8 de cada 10
Cocaína	9 de cada 10	8 de cada 10
Fuentes: * Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) 2011, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) 2008: 80. **CONSEP 2007, CONSEP 2014.		

4. A modo de corolario

El contexto descrito en este breve análisis, por una parte, nos muestra que, considerando las expectativas económicas, los incentivos para delinquir de quienes deciden

colaborar con las organizaciones narcodelictivas para enviar droga desde el Ecuador hacia los países consumidores y los incentivos para delinquir de quienes deciden enrolarse en una organización de microtráfico, son categóricamente disímiles; y por otra parte, nos permite deducir que una política criminal que no tome en cuenta esta disimilitud no solo sería desatinada, sino demagógica.

Mientras quienes deciden incurrir en el tráfico internacional son motivados por prestaciones económicas elevadas que jamás obtendrían en el mercado lícito, quienes se decantan por el microtráfico en las calles lo hacen no porque las dádivas que les ofrece el mercado ilícito sean elevadas -que no lo son-, sino porque el mercado lícito le ofrece prestaciones demasiado precarias o simplemente no se las ofrece.

Si bien las miserables o inexistentes dádivas que le ofrece el mercado lícito al microtraficante lo hacen susceptible de ser motivado por los precarios ingresos que le ofrece el mercado ilícito; también lo hacen más proclive a ser motivado a no delinquir mediante políticas estatales destinadas a mejorar los ingresos lícitos, pues aumentarían el costo de oportunidad.

5. Bibliografía

Becker, 1968. Becker, Gary. «Crime and Punishment: an Economic Analysis», *Journal of Political Economy*, vol. 76, núm. 2 (1968), pp. 169-217.

Cartier, 2017. Cartier, Enrique. «¿De qué hablamos cuando hablamos de costo de oportunidad?», *Revista Costos y Gestión*, año XXVI, núm. 93 (septiembre 2017), pp. 58-79.

Donohue, 2007. Donohue, John. «Economic Models of Crime and Punishment», *Social Research*, vol. 74, núm. 2 (Summer 2007), pp. 379-412, Selected Works, disponible en: http://works.bepress.com/john_donohue/115/. Consultado por última vez el 12 de diciembre del 2019.

Crutchfield y Pitchford, 1997. Crutchfield, Robert y Pitchford Susan. «Work and crime: The effects of labor stratification», *Social Forces*, 76(1), 93–118.

Raphael y Winter-Ebmer, 2001. Raphael, Steven y Winter-Ebmer, Rudolf. «Identifying the Effect of Unemployment on Crime», *Journal of Law and Economics*. 44. 259-83.

Doyle et al., 1999. Doyle, Joanne M.; Ahmed, Ehsan; y Horn, Robert. «The Effects of Labor Markets and Income Inequality on Crime: Evidence from Panel Data», *Southern Economic Journal*, vol. 65, núm. 4 (1999), pp. 717–738.

Gould, Weinberg y Mustard, 2002. Gould, Eric; Weinberg, Bruce y Mustard, David. «Crime Rates And Local Labor Market Opportunities In The United States: 1979-1997», *The Review of Economics and Statistics*, 2002, vol. 84, issue 1, 45-61

Chalfin y McCrary, 2015. Chalfin, Aaron y McCrary, Justin. «Criminal Deterrence: A Review of the Literature». *NBER*.

Resa, 2014. Resa Nestares, Carlos. «Transportar cocaína: riesgos y beneficios de lo ilegal». Disponible en <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/7576-transportar-coca%C3%ADna-riesgos-y-beneficios-de-lo-ilegal.html>. Consultado por última vez el 12 de mayo del 2020.

CIMCON, 2019. Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico. Informes 2019. Cartagena de Indias: Armada de Colombia.

DIRNEA, 2019. Dirección Nacional de Espacios Acuáticos del Ecuador. Informe «Análisis prospectivo de la situación actual del país referente a los riesgos en los espacios marítimos jurisdiccionales». Guayaquil: Armada del Ecuador.

Parametría y Open Society Fundation, 2019. «A la deriva. Repercusiones sociales del narcotráfico en el pacífico ecuatoriano». Coordinador: Rodrigo Vélez; Metodologías de Investigación: Ricardo Loor; Investigadores: Francia Cevallos, Daniela Ocaña, Jorge Vicente Paladines, Max Abel Paredes, Coordinadora de Procesos y Recursos: Mariuxi Safadi. Impresión: Artes Gráficas Señal Impreseñal Cía. Ltda. Quito, 2019.

Castillo, 2019. Castillo, Tessie. «The Ecuadorian Fishermen Snatched Away by US Drug Warriors», publicada en el sitio web de la organización *Filter*. Disponible en el sitio web <https://filtermag.org/ecuador-fishermen-drug-war/>. Consultado por última vez el 2 de enero del 2020.

Plan V, 2018. Nota de prensa titulada «El lancharo de Manta que amasó USD 200 millones en el crimen», publicada el 16 de abril del 2018, y disponible en el sitio web: <https://www.planv.com.ec/historias/politica/el-lancharo-manta-que-amaso-usd-200-millones-el-crimen>. Consultado por última vez el 125 de noviembre del 2023.

Jácome, 2014. Jácome, Ana Isabel. «Subsistencia tóxica: mujeres que viven del microtráfico en el Ecuador», disponible en el sitio web <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/13241.pdf>, consultado por última vez el 25 de noviembre del 2023.

UNODC 2011. Informe Mundial sobre las Drogas 2011, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

CONSEP 2008. Tercera Encuesta Nacional sobre uso de Drogas de estudiantes de segunda enseñanza elaborada por el Observatorio de Drogas adscrito al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) del año 2008 (pp. 58, 59, 60).

CONSEP 2007. Informe del Estudio Nacional a Hogares sobre Consumo de Drogas del Observatorio Ecuatoriano de Drogas adscrito al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) del año 2007. El tamaño de la muestra fue de 10.610 personas, su cobertura fue de 21 ciudades del Ecuador: 19 ciudades con más de 50.000 habitantes de las regiones costa y sierra, y 2 ciudades de más de 24.000 habitantes para el caso de la región oriental. La muestra representa aproximadamente el 70% del total de la población nacional (o sea a unos 5.752.467 habitantes). En la muestra se incluyeron individuos de entre 12 y 65 años de edad. Disponible en <http://www.prevenciondrogas.gob.ec>. Consultado por última vez el 18 de mayo del 2020.

CONSEP 2014. Cuarto Estudio Nacional sobre Uso de Drogas en población de 12 a 65 años, elaborado por el Observatorio de Drogas adscrito al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas del Ecuador (CONSEP) del 2014. El tamaño de la muestra fue de 10.976 personas, y su cobertura fue de 53 ciudades del Ecuador con población de más de 30.000 habitantes y capitales de provincia. La muestra representa aproximadamente el 39% del total de la población nacional (o sea a unos 5'617.973 habitantes). En la muestra se

incluyeron individuos de sexo masculino (46,1%) y femenino (53,9%), de entre 12 y 65 años de edad. Disponible en <http://www.prevenciondrogas.gob.ec>. Consultado por última vez el 18 de mayo del 2020.